



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
08 de septiembre de 2021

DETEREL 859/2021.

A la : Comisión Permanente de **Obras Públicas.**

Via : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución que solicita al Presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas para la construcción y reconstrucción de las calles de la comunidad Los Hatillos, del distrito municipal de Guayabo Dulce, provincia de Hato Mayor.

Ref. : **Oficio 00002215, Exp. 00890-2021-PLO-SE.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

1.- La resolución establece:

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD LOS HATILLOS, DISTRITO MUNICIPAL GUAYABO DULCE, PROVINCIA HATO MAYOR.

Considerando primero: Que el Estado Dominicano está en el deber de habilitar, reconstruir y asfaltar las calles, de la comunidad de los Hatillos, Distrito Municipal Guayabo Dulce de la Provincia Hato Mayor, para así satisfacer el derecho fundamental del libre tránsito que posee cada dominicano y dominicana, y que como también estipula nuestra Carta Magna en su artículo 39 que versa acerca del derecho de la igualdad, en esas localidades también viven dominicanos, los cuales son dignos y merecedores de una mejor suerte;

Considerando segundo: Que los habitantes de los Hatillos, llevan mucho tiempo esperando la mano amiga del gobierno, que facilite la reconstrucción y construcción de los Contenes, Aceras y el Asfaltado de esta comunidad, puesto a que los mismos están desde hace varios



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

años intransitables debido al descuido y falta de mantenimiento por parte de las autoridades, por lo cual afecta de manera sensible la forma de vida de los moradores que allí residen;

Considerando tercero: Que es deber y obligación del Senado de la República ejerciendo su rol de representación de cada uno de los habitantes de la nación, solicitando las ejecuciones de obras viales que garanticen la integridad, el desarrollo económico y social de los pueblos;

Considerando cuarto: Que es un clamor popular de todos los moradores de Los Hatillos, Distrito Municipal Guayabo Dulce, que gritan a viva voz que el estado dominicano construya y reconstruya los contenes, aceras y asfaltados de las calles, de esta comunidad de la provincia Hato Mayor.

Vista: La Constitución de la República,

Vista: La Ley 1474, del 22 de febrero de 1938, Ley de Vías de Comunicación.

Vista: Ley 687 de Obras Públicas.

Visto: el Reglamento Interno del Senado de la República

RESUELVE

ÚNICO: SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENES Y ACERAS Y EL ASFALTADO DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD LOS HATILLOS, DISTRITO MUNICIPAL GUAYABO DULCE, PROVINCIA HATO MAYOR.

2.- Los contenidos de la resolución son una modalidad de redacción adecuada, ya que, en efecto, constituyen los referentes básicos de solicitudes de esta naturaleza. Sin embargo, existen reglas básicas que deben ser observadas en toda redacción legislativa. En la especie, la forma más adecuada es la siguiente: 1) Identificar la problemática social de referencia de la resolución; 2) Proceder a realizar las citas directas de la Constitución o las normas que considere, pero utilizando palabras que indiquen si se trata de una cita (establece, dispone, expresa) o un parafraseo (refiere, aduce), si las hubiere; 3) Fijar el criterio de la responsabilidad del Estado, si aplica, y 4) Redactar un considerando de cierre que fije la responsabilidad del Senado en su labor de representación. A seguidas, la redacción resolutoria implica aplicar el método deductivo, de lo general a lo particular y asumir una redacción explicativa que primero identifique la problemática, posteriormente establezca los sustentos del Estado para solucionar la misma y, finalmente, determinar la responsabilidad.

2.1.- A partir de los criterios planteados, esta dirección procederá a emitir una redacción alterna, como sigue:

Considerando primero: Que el paraje de Los Hatillos, del distrito municipal de Guayabo Dulce, municipio de Hato Mayor del Rey, provincia de Hato Mayor,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

posee sus calles intransitables y sus aceras y contenes en condiciones que no permiten la movilidad, lo que afecta de manera sensible la forma de vida de sus habitantes;

Considerando segundo: Que la Constitución de la República, en su artículo 39, establece: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal.";

Considerando tercero: Que es deber del Senado de la República, ejerciendo su rol de representación de cada uno de los habitantes de la nación, solicitar las ejecuciones de obras viales que garanticen la integridad, el desarrollo económico y social de los pueblos;

3.- En la parte dispositiva, sugerimos la siguiente redacción alterna, como sigue:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la reconstrucción de contenes, aceras y asfaltado de las calles del paraje de Los Hatillos, del distrito municipal de Guayabo Dulce, municipio de Hato Mayor del Rey, provincia de Hato Mayor, y así facilitar su movilidad y evitar enfermedades.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

4.- El título amerita su adecuación, como sigue:

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la reconstrucción de contenes, aceras y asfaltado de las calles del paraje de Los Hatillos, del distrito municipal de Guayabo Dulce, municipio de Hato Mayor del Rey, provincia de Hato Mayor

5.- A partir de lo señalado, amerita una redacción alterna, como sigue:

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la reconstrucción de contenes, aceras y asfaltado de las calles del paraje de Los Hatillos, del distrito municipal de Guayabo Dulce, municipio de Hato Mayor del Rey, provincia de Hato Mayor



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Considerando primero: Que el paraje de Los Hatillos, del distrito municipal de Guayabo Dulce, en la provincia de Hato Mayor, posee sus calles intransitables y sus aceras y contenes en condiciones que no permiten la movilidad, lo que afecta de manera sensible la forma de vida de sus habitantes;

Considerando segundo: Que la Constitución de la República, en su artículo 39, establece: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal.";

Considerando tercero: Que es deber del Senado de la República, ejerciendo su rol de representación de cada uno de los habitantes de la nación, solicitar las ejecuciones de obras viales que garanticen la integridad, el desarrollo económico y social de los pueblos;

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la reconstrucción de contenes, aceras y asfaltado de las calles del paraje de Los Hatillos, del distrito municipal de Guayabo Dulce, municipio de Hato Mayor del Rey, provincia de Hato Mayor, y así facilitar su movilidad y evitar enfermedades.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Welnel D. Félix F.
Director.